

BUIN 09 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- La **Providencia N° 1734**, de fecha 05 de Febrero de 2018 ingresada por Solange Ramos González, donde solicita autorización para realizar evento solidario el día 10 de Febrero de 2018.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde se autoriza la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Solange Ramos González	Evento Solidario	Guillermo Palomera González	10.02.2018 21:30 Hrs a 03:00 de la madrugada del día siguiente.	Gimnasio Santa Rita, Alto Jahuel.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholos.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL. GMG. VZS. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15^a Comisaría Buin
- Seguridad Comunal
- Control
- Archivo SECMU



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**